Año de 1855

Libro de sesiones del Ayuntamiento.

Indice de los acuerdos que contiene el presente libro.

Fechas. Dias.	Meses.		Hojas.
1º	Enero.	Sin novedad	1.
2.	"	No se admite por el Sñ Presidente las cuentas del año anterior al Ayuntamiento saliente por faltar el Regidor Síndico	1.
7	"	Sin novedad	1. v.to
14	"	Se nombran los vocales de la Junta de Beneficencia, de Sanidad y Peritos para la contribucion de Inmuebles	2.
21.	"	Sin novedad.	2.
28	"	Se da cuenta de un recurso presentado por D. Baltasar de Caemadells y otros vecinos solicitando el derribo de una casa; otro de Juan Amengol pidiendo se le exima del pago para la carretera y se nombra Recaudador y Depositario á D. Juan Vilallonga	3.
4.	Febrero.	Sin novedad	4.
18.	"	Se da cuenta del decreto de la quinta	4.
25	"	Sin novedad	4.
4	Marzo.	Instalacion de la Junta Pericial	5.
11	"	Se da cuenta del cupo señalado á este pueblo para el reemplazo del Ejercito, del Real Decreto de 22 de Febrero en que quedan relevados los Ayuntamtos de recaudar las contribuciones del Estado y se acuerda se remita á la Exma Diputacion Prov.l el estado de fincas que pide	5.
18	"	Se acuerda el dia para publicar el cupo señalado para el reemplazo del Ejercito y que se remita á la Junta Pericial el modelo circulado por la Administracion de Hacienda publica para la formacion de la cartilla de evaluacion para las cuentas de productos y gastos de la riqueza de fincas rusticas y urbanas	6.
25.	"	Se da cuenta de la concesion hecha por el Exmo é Ilmo Sñ Obispo para el cobro de pensiones para la construccion y ensanche del cementerio, se acuerda se le den las gracias y se nombra una junta para que dirija é in tervenga en los trabajos	6.
29	"	Estraordinaria. Jose Esteta da permiso á su hijo Candido para servir en el ejercito en clase de sustituto	7.
"	"	Ydem Juan Dalmau á su hijo Martin	7.
"	"	Ydem Salvio Tolsanas á su hijo Jose	7.
"	"	Ydem Martin Moré á su hijo Juan	7.
1º	Abril.	Sin novedad	8.
5	"	Estraordinaria Pedro Bellò da permiso á su hijo Tomas para entrar á servir en el ejercito en clase de sustituto	8.

5. Abril. **Estraordinaria** Salvio Pi da permiso á su hijo Juan para entrar á servir en el Gexito en clase de sustituto ——— 8.

" " Ydem Jose Roig á su hijo Gaspar ——— 8.

8. " Ydem Sebastian Pascau á su hijo Vicente ——— 9

" " Ydem Miguel Pascau á su hijo Juan ——— 9.

12 " Ydem Maria Costacans viuda á su hijo Juan ——— 10.

15 " Se nombra á D. Rafael Duran para que pase á S. Jefe de Guipuzcoa á recoger 20 fusiles para la Milicia Nacional ——— 10.

16 " **Estraordinaria** Ursula Moren da permiso á su espoxo Juan para entrar al servicio militar ——— 10.

22 " Se da cuenta de un recurso presentado á la Excma Diputacion Provinl. por D. Juan Ordeix reclamando le pague este Ayuntamto 3336 rs. de trabajos ejecutados en la carretera y se acuerda que no existiendo antecedentes en Secretaria se comunique á D. Pedro Tobsanas y D Francisco Gimpera para que informen ——— 11.

27 " **Estraordinaria** Paula Lenera y Manclo viuda da permiso á su hijo Salvador para entrar al servicio en clase de sustituto ——— 11.

28 " Ydem Jose Esteta á su hijo Benito ——— 11.

29 " Sin novedad. ——— 12

6 Mayo Ydem. ——— 12.

7. " **Estraordinaria**. Andres Lenera da permiso á su hijo Agustin para entrar á servir en el ejercito en clase de sustituto. ——— 12.

13 " Sin novedad ——— 13.

20 " Se da cuenta de un recurso de D. Jaime Compte para que se le examine un trabajo el cual ejecutado se aprueba ——— 13.

27 " Se da cuenta de la Real orden permitiendo importar y esportar por cabotaje á este puerto, y de la renuncia que presenta D Sebastian Canes y Reyol del cargo de maestro. ——— 14.

3. Junio Sin novedad ——— 14.

7 " **Estraordinaria**. se acuerda en union de los primeros contribuyentes el ensanche del cementerio ——— 15.

10 " Se acuerda recursos para el equipo de la Milicia Nacional. ——— 15

17 " Sin novedad. ——— 16.

23 " Se señalan las cantidades é individuos que deben pagar para el equipo de la Milicia Nacional. ——— 16

24. " El Regidor Decano reclama alegue el Sindico los motibos que tiene para negarse en firmar la sesion del dia de ayer ——— 17

1º	Julio.	Se acuerda en union de seis mayores contribuyentes que el guarda de campo se ocupe en la recomposicion del camino y se nombran peritos para el reparto de la prestacion personal para la carretera	16.
8.	"	Sin novedad.	
15.	"	Se da cuenta del espediente formado para el ensanche del cementerio y se aprueba	18.
22	"	Se acuerda se avise al publico presente sus credenciales el dueño del solar de la calle de la Pelota pues en caso de no hacerlo se presentara al Gobierno como comprendido en la ley de Desamortizacion	19.
25.	"	Se acuerda la separacion del maestro y se nombra otro interino	19.
29	"	Sin novedad.	
5.	Agosto.	Idem.	
12	"	Idem.	
19	"	Idem.	
23	"	Extraordinaria. El Regidor Decano reclama se activen los trabajos de prestacion personal y cobro de contribuciones corriente y atrasadas y que se vijile la limpieza de las calles	21.
26.	"	Sin novedad.	
2	Setiembre	Idem.	
10.	"	Se da cuenta de un recurso presentado por varios vecinos solicitando el derribo de una casa de la calle Argilá y se acuerda se forme espediente	22.
16	"	Se da cuenta de un recurso remitido por la Admon de Hacienda Pubª de D. Esteban Jalió y se nombran por la Milicia Nacional los Oficiales de dos Compañias	22.
21	"	Extraordinaria. D. Pedro Teclará presenta la dimision del cargo de Tente de la Milicia Nacional la cual le es admitida.	23.
23	"	Se hace la eleccion del maestro y de un Teniente de la Milicia Nacl	23
30	"	Sin novedad.	23
7	Octubre	Se acuerda se reunan en el proximo Domingo los cabezas de familia para resolver si se formará oposicion á la adjudicacion de un beneficio solicitado por D. Pedro Tolsanas	24.
14	"	Se acuerda nueva convocacion de vecinos para la adjudicacion del beneficio	25.
21	"	Se acuerda poner en conocimiento de la Excma Diputacion lo ocurrido sobre la adjudicacion de un beneficio	25.
28	"	Se aprueba el presupuesto municipal formado para el año proximo	26.
4	Noviembre	Sin novedad	27
11	"	Idem	27.

16	Novre	Sin novedad	27.
25	"	Se da cuenta de una comunicacion de la Excma. Diputacion Provt. pidiendo informe sobre la conveniencia ó inconveniencia en la segregacion de la Vall del Puerto de la Selva	26.
2	Dicre.	Sin novedad	28
9	"	Ydem	26.
16	"	Se acuerda rebajar 120 reales al arbitrio del meson recargandolos al de Panaderia	26.
23	"	Sin novedad	29.
30	"	Se acuerda reclamar sobre las cantidades que rebaja la Diputacion del presupuesto municipal al aprobarlo	29.

Ysidro Llorella Secto.

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

Libro de actas y sesiones del Ayuntamto en el año 1855.

En la villa de Graná á primero Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto pleno en la sala capitular bajo la presidencia de D. Juan Rabola Alcalde Constitucional de la misma para celebrar sesion ordinaria, se dió principio por la lectura de los Boletines oficiales del año ppdo nos 154, 155 y 156 los que no ofrecen ningun interes y no habiendo asunto pendiente que resolver se levantó la sesion firmando la presente acta los SS. concurrentes de que certifico.

José Verdaguer — Juan Rabola

Juan Soler y Cambo — Jose Pacareo

Domingo Vidal — Rafael Duran — Pedro Storella Secrio

nios S.S. de los que formaban el Ayuntamto del año anterior
á fin de rendir estos las cuentas de los nueve meses de ad-
ministracion que estuvo á su cargo, manifestó el Sor Pre-
sidente no tenia por conveniente admitir estas en atencion
de faltar el Procurador Sindico cuya presencia consideraba
indispensable requiriendome á mi el infrn Secretario levante
acta de lo espuesto á fin de quedar cubierto de los cargos
que se hiciesen á dicho Sor Alcalde en la sesion estraordi-
naria del dia trece de Octubre del año ppdo para que obli-
gase al Ayuntamto saliente á presentar sus cuentas, á lo
que ya ha dado cumplimto.: y firman los S.S. del Ayun-
tamiento la presente acta de que certifico.

Juan Bahola

Jose Verdaguer — Juan Bohy y Cambó — Jose Pacareu

Ysidro Llorella Secto

En la villa de Gansá á los siete de Enero de mil ocho-
cientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto pleno en la
sala capitular de la misma bajo la presidencia del Sor Al-
calde Constitucional D. Juan Bahola para celebrar la
sesion ordinaria de este dia se dió principio á ella por la
lectura de los Boletines oficiales nos 1, 2 y 3 del presente

SELLO 4.º AÑO 1855. 40 Mrs

año los que no ofrecen ninguna interes y no habiendo de asunto que resolver se levantó la sesion firmando la presente acta los S.S. concurrentes de que certifico.

José Verdaguer.

Juan Rabassa

Domingo y Vidal

Rafael Duran

Juan Roch y Canals

Pedro Llorella Secr.º

En la villa de Gerá á los catorce de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto pleno en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde para celebrar la sesion de este dia, se dió principio por la lectura de los Boletines oficiales nos 4 y 5. por los cuales se enteró la corporacion de la circular del M. I. S. Gobernador Civil nº 2º por la cual ordena se proceda á nueva eleccion de los vocales que deben componer la Junta municipal de Beneficencia, y en su cumplimiento por unanimidad de votos fueron nombrados el Sor Alcalde Presidente, el Reverendo Cura Parroco D. Salvio Roca, el Procurador Sindico D. Rafael Duran y los propietarios D. Juan Deu y Reyol y D. Steven Pares y Compañó de quienes se resolvió se forme la correspondiente propuesta y se pase á la superior aprobacion del Sor Gobernador: seguidamente se

procedió al nombramiento de la de Sanidad siendolo tambien por unanimidad el Sor Alcalde Presidente, el Reverendo Cura Parroco, el Regidor 2º D. Juan Pons y Cambó y el Sr. D. Domingo Vidal, los facultativos D. Alejo Miguel y D. Jose Mª Merigó con los propietarios D. Pedro Juliapá y D. Pedro Valls. Acto continuo en cumplimiento de lo prevenido por el Sor. Administrador Principal de Hacienda publica, se procedió al nombramiento de Peritos repartidores para la contribucion de Inmuebles en el año proximo de 1856, siendolo por la mitad que corresponde nombrar al Ayuntamto por unanimidad, D. Pablo Batlle, D. Jose Cervera y Barjau y D. Jose Lobe, y para suplente D. Juan Lloyas, disponiendo al mismo tiempo se haga la propuesta en numero triple de contribuyentes á la otra mitad á la Administracion de Hacienda, con arreglo al articulo 13 del Decreto de 23 de Mayo de 1845. Con lo que se levantó la sesion firmando la presente acta los SS. concurrentes de que certifico.

Juan Pons

José Verdaguer Jose Pascual

Juan Pons y Cambo

Domingo Vidal

Rafael Duran

Isidro Llonellas

Secto.

En la villa de Llemá á los veinte y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto pleno en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde para celebrar

SELLO 4º AÑO 1855 40 MS

la sesion de este dia se dió principio á ella por la lectura de los Boletines Oficiales nos. 6, 7 y 8. los que no contienen ningun particular interes y no habiendo asunto pendiente que resolver se levantó la sesion firmando la presente acta los S.S. concurrentes de que certifico.

Juan Sola y Camps

José Verdaguer

Rafael Durán

Jose Pascuas

Domingo Grau

Ysidro Gorella

Secto

En la villa de Tarrá á los veinte y ocho Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido en la sala capitular el Ayuntamto. pleno para celebrar la sesion de este dia bajo la presidencia del Sor. Alcalde Constitucl. de la misma se dió principio á ella por la lectura de los Boletines oficiales nos. 9, 10, 11 y 12: seguidamente se leyó un recurso presentado por D. Baltasar de Ozemadeus y otros vecinos y propietarios de esta villa en el que solicitan se mande derribar la casa de los herederos de Jaime Soler la que amenaza ruina, á cuya peticion se acordó se instruya el oportuno espediente. Seguidamente se entró la corporacion de otro recurso presentado por Juan

Juan Armengol solicitando se le exima del pago de un real por cada saco de aceitunas que se le exije para la construcción de la carretera, á cuya pretención ha acordado el Ayuntamto. por unanimidad que siendo muy justo el pago del real que se ha exijido al recurrente por saco de aceitunas para la dicha obra, pago que ha efectuado ya en dos años seguidos no habiendo reclamado nunca por ser el impuesto en dicho tiempo de medio real y si lo efectua ahora es por haberse doblado este lo cual ha sido ordenado por Superior, no puede acceder á la solicitud del recurrente.

Acto continuo, el Sor Presidente manifestó debia nombrarse Depositario de los arbitrios municipales y cobrador de las contribuciones para el presente año, y por unanimidad se acordó nombrar á D. Juan Vilallonga que lo ha sido en el año ultimo, quien presentado que ha sido manifestó admitir dicho cargo por la retribucion de mil doscientos cuarenta reales anuales siendo de su deber cobrar todas y cualesquiera cantidades que deba efectuar el Ayuntamiento por todos conceptos suministrando por su cuenta las papeletas que para el cobro son con siguientes, y obligandose ademas á tener un deposito de



seis mil reales para cubrir á su tiempo las cantidades que el Ayuntamto deba satisfacer siempre y cuando no hubiese dinero suficiente en caja para pagarlas y dando por fianza á los descubiertos en que pudiera hallarse al rendimiento de cuentas á D. Pablo Pujes cuyo Sor siendo conocido por la Corporacion por persona de arraigo y conocida responsabilidad lo acepta como á tal fiador y hallandose los dichos Sres. presentes. firman á continuacion del Ayuntamto de que certifico.

Juan Rabota José Verdaguer Juan Bautista Camps

José Pascual Domingo Vidal Rafael Durán

Juan Mallonga

Pablo Pujes Isidro Llorella Secto

En la Villa de Denia á los cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamiento pleno en la sala capitular de la misma para celebrar la sesion de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde Constitucional D. Juan Rabota se dió principio á ella por la Secretaria

de los Boletines oficiales nos. 13, 14 y 15 los que no contienen ning-
gun particular interes y no habiendo asunto pendiente que resolver
se levantó la sesion firmando la presente acta de que certifico.

Juan Rabola José Verdaguer Juan Poch y Cam

Jose Pacareu Domingo y Vidal Rafael Duran

Ysidro Gonella
Secto.

En la villa de Gansá á los ~~diez~~ y ocho de mil ochocientos cincuenta
y cinco reunido el Ayuntamto. pleno en la sala capitular bajo la presiden-
cia del Sor Alcalde D. Juan Rabola para celebrar la sesion de este
dia se dió principio por la lectura de los Boletines oficiales nos
16, 17, 18, 19, 20 y 21 quedando la Corporacion enterada de cu-
anto se previene en el extraordinario n.o 20 con referencia al Bl.
decreto de la quinta. Y no habiendo asunto pendiente que re-
solver se levantó la sesion firmando la presente acta de que
certifico

Juan Rabola José Verdaguer Juan Poch y C

Jose Pacareu Domingo y Vidal Rafael Duran

Ysidro Gonella
Secto.

Presidente
Sor Alcalde
Verdaguer
Poch y Cambo
Pacareu
Vidal
Duran

En la villa de Gansá á los veinte y cinco de Febrero de mil
ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto. pleno en la sala
capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Rabola



para celebrar la sesion de este dia se dió lectura á los Boletines oficiales nos 22, 23 y 24 los que no ofrecen interes. Y no habiendo asuntos de que ocuparse se levantó por el Sor Presidente la sesion firmando la presente acta de que certifico.

Juan Bahola Ysidro Llorella Secrio

Presidente
Verdaguer
Pons y Cambó
Pascau
Vidal
Duran

En la villa de Gansá á los ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Bahola se dió principio á ella por la lectura de los Boletines oficiales nos 25 y 26. En seguida se leyó el oficio de la administracion de Hacienda publica de la Provd en que vienen nombrados los peritos repartidores á quienes se les ha oficiado se presenten en este dia y procediendose por el Ayuntamto á la eleccion de un presidente para la Junta Pericial por unanimidad fue nombrado D. Rafael Duran Procurador Sindico. Seguidamente los SS. Peritos repartidores presentes procedieron al nombramiento de un Secretario el cual tambien por unanimidad fue elejido D. Jose Oervera. J.

no habiendo mas asunto que resolver se levantó la sesion firmando el Sor Presidente la presente acta de que certifico.

Juan Pastor

Ysidro Llorella Secto.

Presidente
Verdaguer
Pedi y Lambó
Pascuau
Vidal
Durán

En la villa de Llansá á los once de Marzo de mil ochocientos cincuenta y uno reunido el Ayuntamto pleno en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dió principio á ella por la lectura de los Boletines oficiales nos 27, 28, 29 y 30 enterandose la corporacion de la parte señalada á esta poblacion por la Exma Diputacion Provincial de cinco enteros y una decima en la presente quinta: igualmente se enteró del real Decreto de veinte y tres de Febrero del corriente año en que quedan relevados los Ayuntamientos de recaudar las contribuciones del Estado y de la circular de la Exma Diputacion en que pide un estado del numero de fincas de propios arrendables y de los que no lo son acordando se remita este de las que existen consistentes en la casa del Ayuntamto y la del Cura Parroco: levantandose la sesion firmando la presente acta el Sor Presidente de que certifico

Juan Pastor

Ysidro Llorella Secto.

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

SS.
Presidente
Verdaguer
Poch y Lambé
Pascau
Vidal
Duran

En la villa de Reus á los diez y ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto. pleno en la sala capitular bajo la presidencia de D. Juan Babot Alcalde Constitucional de la misma para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dió principio á ella por la lectura de los Boletines oficiales nos. 31, 32 y 33 enterandose la corporacion del numero de Soldados que la corresponde en el proximo reemplazo acordando se publique para conocimiento de los interesados en el proximo dia 25 despues de verificado el sorteo. Acto continuo, se leyo una circular de la Administracion Real de Hacienda publica de la Provincia acompañando un modelo para la cartilla de evaluacion para formar las cuentas de productos y gastos de todas las clases de la riqueza de fincas rusticas y urbanas y por unanimidad se acordó se remita al Presidente de la Junta Pericial ~~para~~ el modelo espresado para que sin levantar mano se ocupe en tan importante trabajo; y no habiendo asunto pendiente que resolver se levantó la sesion firmando la presente acta el Sor. Presidente de que certifico

Juan Babot

Jayme Llorella
Secto.

SS.

Presidente.
Verdaguer.
Pedr y Lambó
Pascaru
Vidal.
Duran

En la villa de Llansá á los veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamiento pleno en la sala capitular para celebrar la sesion de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Barbota se dió principio á ella por la lectura de los Boletines Oficiales nos 34 35 y 36. Seguidamente se dió cuenta de un oficio del E. S. y I. Obispo de la Diocesis concediendo la autorizacion y licencia que se solicitaron para obras la parte de las pensiones de los censales que se pastan al Santuario de Sta Sra del Puerto para dar mayor ensanche al cementerio á lo que acordó la corporacion se den las gracias á dicho Sor por el imminente favor que á dispensado á esta poblacion y que se nombre una Junta al igual de la de Sanidad para que intervenga y acuerde los trabajos que deben efectuarse debiendo componerse esta del Sor Alcalde Presidente, Rec.do Cura-parroco los concejales D. Jose Verdaguer y D. Juan Pedr y Lambó con los propietarios D. Francisco Gimpera y D. Pedro Julia y concluido se levanto la sesion firmando el Sor Presidente de que certifico.

Juan Barbota

Isidro Llorella Secto.

Presidente. En la villa de Llansá á los veinte y nueve de Marzo de mil ocho

SELLO 4º AÑO 1853 40 Mrs

Verdaguer Pedr Pacareu Vidal Durán

cientos cincuenta y cinco. Ante el Ayuntamto reunido por el Sor Alde en sesion estraordinaria con objeto de recibir el permiso que dá Jose Estela padre del mozo Candido hallandose presentes los SS. concejales del margen sin faltar el Sor Sindico dicho Jose Estela ha manifestado que espontanea y libremente concede á su hijo Candido licencia para servir en el ejercito en clase de sustituto sin que intente contra esta licencia recurso alguno bajo ningun pretesto. En fé de lo cual firma esta comparesencia con el Sor Alde, y Sindico Procurador de que certifico.

Juan Rabola Rafael Duran Sindico

Joseph Estela y Sarra Dott

Isidro Morella

Presidente Verdaguer Pedr Pacareu Vidal Durán

En el mismo dia y con igual objeto pareció ante el dicho Ayuntamiento Juan Dalmau padre del mozo Martin quien ha manifestado que espontanea y libremente concede á su hijo Martin licencia para servir en el ejercito en clase de sustituto sin que intente contra esta licencia recurso alguno bajo ningun pretesto En fé de lo cual firma esta comparesencia con el Sor Alde de D. Juan Rabola y Sindico Procurador D. Rafael

Durán de que certifico y por no saber de escrivir firma
a su ruego y presencia Francisco Juñé.

Juan Saltiola Miguel Duran Síndico

Franco Juñé

Isidro Gorella Secto

En el mismo día mes y año ante los mismos SS. y con igual
objeto pareció Salbio Tolsanas padre del mozo Jose quien
ha manifestado que espontanea y libremente concede á su
hijo Jose licencia para que pueda servir en el ejercito
en clase de sustituto, sin que intente contra este permiso
recurso alguno bajo ninguno pretesto. En fe de lo cual fir-
ma esta comparecencia con el Sr Alcalde y Síndico Pro-
curador de que certifico.

Juan Saltiola Miguel Duran Síndico

Salbio Tolsanas

Isidro Gorella Secto

En el mismo día mes y año ante los mismos SS y con igual fin pa-
reció Martin Mores padre de Juan quien ha manifestado que
espontanea y libremente concede á su hijo Juan licencia para
que pueda servir en el ejercito en clase de sustituto sin que
intente contra este permiso recurso alguno bajo ninguno
pretesto. En fé de lo cual firma esta comparecencia
con el Señor Alcalde y Síndico Procurador de que

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

certifico.

Juan Rabola Baxtin moxó Miguel Duran Síndico

Ysidro Llorella Secto.

En la villa de Llansá á primero de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Rabola para celebrar la sesion de este dia se dió principio á ella por la lectura de los Boletines oficiales nos 37 y 38. y no ofreciendo particular ni habiendo asunto pendiente el Sor Presidente levantó la sesion firmando la presente acta de que certifico.

Juan Rabola

Ysidro Llorella Secto.

Presidente Verdaguer Poch Pacareu Vidal Duran

En la villa de Llansá á cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco. Ante el Ayuntamto reunido por el Sor Alcalde en sesion estraordinaria con objeto de recibir el permiso que dá Pedro Belló padre del mozo Tomas hallandose presentes los S.S. del margen con asistencia del Sor Procurador Sindico, dicho Pedro Belló ha manifestado que espontanea y libremente concede licencia á su hijo Tomas para que pueda entrar á servir en el

Ejercito en clase de sustituto, sin que intente contra este permiso, recurso alguno por ningun pretexto. En fé de lo cual da autorizacion para que firme esta comparecencia al Sñ Regidor Decano D. Jose Verdaguer no ejecutandolo él por no saber de escribir, el cual lo practica con el Sñ Alcalde y Síndico de que certifico.

Juan Rattosta — Rafael Duran — Síndico

José Verdaguer — Ysidro Otorella — Secto.

En el mismo dia y con igual objeto ante los mismos SS. ha comparecido Salvio Pi padre del mozo Juan, quien ha manifestado que libre y espontaneamente concede á dicho su hijo Juan 5º para que pueda entrar á servir en el ejercito en clase de sustituto, sin que intente por este permiso hacer recurso alguno bajo ningun pretexto. En fé de lo cual dá autorizacion para que firme la presente comparecencia á D. Jose Verdaguer Regidor decano, no ejecutandolo él por no saber de escribir lo que practica dicho Sñ con el Alcalde y Síndico de que certifico. 5º Licencia = vale este añadido

Juan Rattosta — Rafael Duran — Síndico

José Verdaguer — Ysidro Otorella — Secto



En el mismo dia y con el mismo fin ante el mismo Ayuntamiento ha comparecido Jose Roig padre del mozo Gaspar quien ha manifestado que libre y espontaneamente concede licencia á dicho su hijo Gaspar para que pueda entrar á servir en el ejercito en clase de sustituto, sin que intente por este permiso hacer reclamo alguno bajo ningun pretesto. En fé de lo cual firma esta comparecencia en el citado dia mes y año con el Sor Alcalde y Sindico de que certifico.

Juan Pallola Rafael Juan Sindico

Josep Roig Ysidro Llorens Secto

En la villa de Graná á ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto en sesion ordinaria compuesto de los SS. anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Pallola se dió principio por la lectura de los Boletines oficiales nos 39. 40 y 41. En seguida se presentó ante el mismo Ayuntamto Sebastian Pascueu padre del mozo Vicente quien ha manifestado que libre y espontaneamente concede á dicho su hijo Vicente licencia para que pueda entrar á servir en el ejercito en clase de sustituto sin que intente por este

Presidente
Verdaguer
Poch
Pascueu
Vidal
Durán.

permiso hacer recurso alguno bajo ningun pretexto. En fe de lo cual dá autorizacion al Regidor Decano D Jose Verdaguer para que firme el presente en su nombre no efectuandolo el mismo por no saber de escrivir efectuandolo el Sor Alcalde y Procurador Sindico de que certifico.

Juan Batista Rafael Duran Sindico

Jose Verdaguer Juan Llorella Secto.

Presidente Verdaguer. Poch. Pacareu. Vidal. Decán.

En la villa de Llansá á los diez de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco. Ante el Ayuntamto reunido por el Sor Alcalde en sesion estraordinaria con objeto de recibir el permiso que dá Miguel Pacareu padre del mozo Juan hallandose presentes los S.S. del margen con asistencia del Procurador Sindico dicho Miguel Pacareu han manifestado que libre y espontaneamte concede licencia á dicho su hijo Juan para que pueda entrar á servir en el Exercito en clase de sustituto, sin que intente por este permiso hacer recurso alguno bajo ningun pretexto En fe de lo cual firma la presente con el Sor Alcalde y Sindico de que certifico.

Juan Batista Rafael Duran Sindico

Miguel Pacareu

Juan Llorella Secto.

SELLO 4º AÑO 1855. 40 Mrs

Presidente
Verdaguer
Poch
Palaseu
Vidal
Durán

En la villa de Llansá á los doce Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto en la sala consistorial convocado en sesion estraordinaria por el Sor Alcalde de D. Juan Bahola con objeto de recibir el permiso que dá Maria Costacans viuda madre del mozo Juan pallandose presentes los SS. concejales anotados al margen con asistencia del Sor Procurador Sindico dicha Maria Costacans ha manifestado que libre y espontaneamente concede licencia al espresado su hijo Juan para que entre á servir en el ejercito en clase de sustituto sin que intente por este permiso hacer ningun reclamo bajo ningun pretesto. En fe de lo cual autoriza á Vicente Barris para que firme la presente acta no efectuandolo la misma por no saber de escribir lo que practica con el Sor Alcalde y Sindico Sor de que certifico.

Juan Bahola Miguel Durán Sindico

Vicente Barris Ysidro Gordia Secto

En la villa de Llansá á los quince Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco reunidos el Ayuntamto. pleno para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde Constitucional D. Juan Rabota se dió principio á ella por la lectura de los Boletines oficiales nos. 42, 43, 44 y 45. Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Gobierno Militar de la Provo. por el cual se avisa se pase á S. Feliu de Guixols para recibir cuarenta fusiles que han sido consignados á la Milicia Nacional de esta villa y por unanimidad se acordo nombrar á D. Rafael Durán Sor Síndico para que á la mayor brevedad se traslade al espresado punto á incorporarse del dicho armamento para cuyo fin el Sor Alcalde le estenderá la competente comision. Y no habiendo asunto pendiente se levantó la sesion firmando la presente acta el Sor Presidente de que certifico.

Juan Rabota

Isidro Gonella Secrio

Presidente
Rabota.
Secretario
Gonella.
Sor
Vidal
Durán

En la villa de Llansá á los diez y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco ante el Ayuntamto. pleno reunido en sesion estraordinaria por el Sor Alcalde D. Juan Rabota á peticion de Juan Moner de esta vecindad á fin de que conste el permiso que le da su esposa Ursula Moner de edad de 47 años para que pueda entrar á servir en el ejercito en clase de voluntario quien presentada ante la corporacion ha manifestado que libre y espontaneamente concede licencia á dicho su esposo Juan Moner para

SELLO 4º AÑO 1855 40 MS

cumpla su voluntad de alistarse en el ejercito sin que intente por este permiso hacer recurso alguno bajo ningun pretexto. En fé de lo cual autoriza á Luisico Salvá para que firme la presente acta no efectuandolo la misma por no saber de escribir quien lo practica á su ruego y presencia con el Sor Alcalde y Sindico de que certifico.

Rafael Durán Sindico

Juan Rabassa

Luisico Salvá

Isidro Llorella Secr.

En la villa de Llansá á los veinte y dos Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto pleno en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Rabassa se dió principio á ella por la lectura de los Boletines oficiales nos 46, 47, y 48. Seguidamente se dió cuenta de un recurso presentado á la Excma Diputacion Provl por D. Juan Cadena reclamando la cantidad de 9336 reales que le adeuda este Ayuntamto por trabajos practicados en la carretera y se acordó que no existiendo antecedentes en Secretaria sobre este asunto que se oficie á D. Pedro Tolsana ex-Alcalde y D Juan Gimpera vocal de la Junta para q. informen sobre el particular. Levantandose la sesion firmando la presente acta el Sor Alcalde de que certifico

Juan Rabassa

Isidro Llorella Secrio

Presidente.
Verdaguer
Poch.
Pacareu
Vidal
Durán

En la villa de Ramá á los veinte y siete Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco. Ante el Ayuntamiento reunido en sesion estraordinaria por el Sor Alcalde D. Juan Bathola con objeto de recibir el permiso que dá Paula Cervera y Marselo, viuda, madre del mozo Salvador, hallandose presentes los S.S. del margen con asistencia del Procurador Sindico, dicha Paula Cervera ha manifestado que libre y espontaneamente concede licencia al espresado su hijo Salvador el cual ha obtenido su licencia absoluta en el ejercito para que nuevamente entre á servir en el mismo en clase de sustituto, sin que entienda por este permiso hacer ningun acuerdo bajo ningun pretesto. En fé de lo cual autoriza á Honorato Pardinella para que firme la presente acta no practicandolo la misma por no saber de escribir lo que efectuan el Sor Alcalde y Sindico de que certifico.

Juan Bathola Rafael Durán

Honorato Pardinella Ygnacio Llorella

Presidente
Verdaguer
Poch
Pacareu
Durán.

En la villa de Ramá á los veinte y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto en sesion estraordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Bathola con objeto de recibir el permiso que dá Jose Estela padre del mozo Benito, hallandose presentes los S.S. del margen con asistencia del Procurador Sindico, dicho Jose Estela ha manifestado que libre y espontaneamente concede

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

licencia al espresado su hijo para que pueda entrar á servir en el Ejercito en clase de sustituto, sin que intente por este permiso hacer ninguna escusa bajo pretesto alguno. En fé de lo cual firma esta comparecencia con el Sor Alcalde y Síndico de que certifico.

Juan Rabaza — Rafael Duran

Ysidro Gorella

Ante mi

En la villa de Olesa á los veinte y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto pleno en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Constitucional D Juan Rabaza se dió principio á ella por la lectura de los Boletines oficiales nos 49, 50 y 51 y no habiendo asunto pendiente que resolver se levantó la sesion firmando la presente acta el Sor Presidente de que certifico.

Juan Rabaza — Ysidro Gorella Secto

En la villa de Olesa á los seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto pleno en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la pre-

sidencia del Sor Alcalde Constitucional D. Juan Bahola se dió principio á ella por la lectura de los Boletines oficiales nos 52 y 53 y no habiendo asuntos pendientes que resolver se levantó la sesion firmando la presente acta el Sor Presidente de que certifico

Juan Bahola Ysidro Bonella Secto.

Señores
Presidente
Poch y Cambo.
Casanova
Vidal
Durán.

En la villa de Sarriá á los siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto en la sala capitular en sesion estraordinaria bajo la presidencia del Sor Regidor Decano D. Jose Verdaguer por ausencia del Sor Alcalde D. Juan Bahola con objeto de recibir el permiso que dá Andres Lavera padre del mozo Agustin con asistencia de los Sres anotados al margen sin faltar el Sor Procurador Sindico D. Rafael Durán dicho Andres Lavera ha manifestado que libre y espontaneamente concede licencia al espresado su hijo Agustin para que pueda entrar á servir en el Ejercito en clase de sustituto sin que intente por el permiso hacer recurso ni bajo ningun pretesto en fé de lo cual firma la presente comparecencia D. Ysidro Pujadas por el otorgante lo que no pu



tua el mismo por no saber de escribir efectuandolo dicho Sor con el Presidente y Sindico de que certifico. 1º alguno Vale este añadido.

José Verdaguer Rafael Durán

Pedro Rejadas

Ysidro Llorella Secto

En la villa de Dianá á tres de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto en la sala capitular bajo la Presidencia del Sor Alcalde Constitucl D. Juan Rabola para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dió principio á ella por la lectura de los Boletines oficiales nos 54, 55, y 56. y no habiendo asunto pendiente que resolver se levantó la sesion firmando el Sor Presidente la presente acta de que certifico.

Juan Rabola

Ysidro Llorella Secto

88

Presidente
Verdaguer
Coch y Cambó
Vacarezza
Vidal.

En la villa de Dianá á los veinte de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto en la sala consistorial bajo la presidencia del Sor Alcalde Constitucional D. Juan Rabola para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dió principio á ella por la lectura de los Boletines Oficiales nos 57, 58, 59 y 60; seguidamente se leyó un escrito presen-

tado por D. Jaime Compistá pidiendo se le esamine la obra que en cumplimiento de orden verval que este Ayuntamto le dió para que tapase una zanja ondo hecha que parabe por la parte de medio dia de la casa que habita á fin de saber si merece la aprobacion para continuar en su caso empedrando la calle, y visto por la Corporacion el terreno que se espresa acuerda que continue dicho Sor el trabajo por merecer este la aprobacion de este cuerpo municipal debiendo terminarlo á la mayor brevedad. Y no habiendo mas asunto pendiente el Sor Presidente levantó la sesion firmando los S.S. concurrentes de que certifico.

Juan Mabot

José Verdaguer

Juan Bta y Cambó

Jose Pacareu

Pedro Llorella Secto

Domingo Vidal

S.S. Presidente Bta y Cambó Pacareu Durán.

En la villa de Gerá á los veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto en la sala consistorial bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Rabota para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dió principio á ella por la lectura de los Boletines



oficiales nos 61, 62 y 63. Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Sor Administrador Real de la Aduana de Palamós trasladando la Rl orden por la que se concede á esta poblacion importar y esportar por cabotage todos los aceites y jeneros de produccion nacional. A continuacion se dió cuenta de un recurso presentado por D. Sebastian Canet profesor de instruccion primaria por el cual pide se le admita la renuncia del Magisterio de esta villa por circunstancias especiales en que se halla colocado por lo que creé conveniente trasladar su domicilio á otro punto, á lo que la corporacion por pluralidad de votos acordó admitirle dicha renuncia. Levantando el Sor Presidente la sesion la cual firma de que certifico.

Juan Rabola

D. S. D. A.
Isidro Morella Secto

En la villa de Gerá á los tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno reunido el Ayuntamto pleno en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde Constitucional D. Juan Rabola se dió lectura á los Boletines oficiales

ños 64 y 65 y no habiendo asunto pendiente que resolver se levantó la sesion firmando el Sor Presidente la presente acta de que certifico.

Juan Bahola

Ygnacio Llorella Secrio

Sor Presidte
Verdaguer.
Roch y Lambó
Pascuau
Vidal
Duran
Propietarios
Tolsanas
Juliana
Roch y Valls
Ballesta
Pages
Deu y Payol.

En la villa de Gandesa á los siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto pleno en la sala capitular para celebrar sesion estraordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Constitucional D. Juan Bahola con asistencia de los SS. anotados al margen como mayores contribuyentes se declaró por el Sor Alcalde abierta la sesion. El Sor Presidente hizo presente, que siendo el actual cementerio mas que deplorable su estado por sus ruinosas paredes y poca estension, causa que podria ocasionar un grave perjuicio y conflicto á esta poblacion si se viese por desgracia atacada como otras de alguna enfermedad contagiosa, y aun cuando esto no suceda en el estado normal de defunciones se vé que en el intermedio de diez y ocho meses se tienen que remover los restos de cadaveres no acabados de consumir para dar sepultura á otros causa que á su entender sea indispensable se de mayor ensanche al dicho local por cuya razon pide á los SS. presentes emitan su sentir sobre el particular. Despues de una detenida discucion entre los dichos Sres del Ayuntamiento



y primeros contribuyentes, por unanimidad se declaró de absoluta necesidad el ensanche del cementerio en cuestion para lo cual se acuerda se forme el oportuno espediente bajo la comision de los Sres Regidores D. Juan Sedo y Cuyas y D. Domingo Vidal con los propietarios D. Pedro Fullana y D. Pablo Payes, y que no teniendo este comun terreno en ninguna parte para poderse contar, siendo el punto donde se halla situado en el presente muy á proposito por ser paraje ventilado y á buena distancia de la villa, debe denibarse una de las paredes que lo cercan en la actualidad, tomando del campo inmediato de D Jayme Payes y Compañia media cuerda de terreno indemnizandole de su valor, y formando presupuesto del coste del resto de la obra se pase á la Escma Diputacion Provincial para su aprobacion á fin de hacer un reparto estraordinario entre estos vecinos de la cantidad que fuere menester, siempre que no sea gusto percibir las pensiones de ciertos censales que se pagan al Santuario de Nra Sra del Puerto, cuyas pensiones atrasadas estan concedidas ya por el Escmo é Ilmo Sor Obispo de esta Diocesis para practicar la dicha obra, las cuales se resisten ahora en satisfacer los deudores apo

gados en la nueva ley de desamortizacion. Concluido el objeto de esta se sesion se levanta firmando todos los S.S. concurrentes.

Juan Bautista — Jose Verdaguer

Juan Boch — Jose Pacareu — Domingo Vidal

Rafael Duran — Sindico — Pedro Solsona

Pedro Fulcon — Pedro Roca y Valls

Ramon Ballesta — Pablo Reyes

Juan Deu y Vigil — Pedro Gorella Secret.

En la villa de Manresa á los diez de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntam.to en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alde Constitucional D. Juan Baptista se dió principio á ella por la lectura de los Boletines oficiales nos 66, 67, 68 y 69. Por parte del Sor Regidor Decano D. Jose Verdaguer, se hizo presente debia buscarse un arbitrio á fin de proveer á la Milicia Nacional de las prendas mas indispensables para su equipo y recomposicion del armamento por cuanto en la actualidad, carecen

SELLO 4º AÑO 1855 40 MS

los milicianos de carabinas y carteucheras para colocar las municiones, ecsistiendo en el armamento algunas faltas que aun que leves es de parecer debe atenderse con toda urgencia á su reparacion, á fin de conservarlo. En este estado los S.S. del Ayuntamiento deliberaron sobre el particular manifestando por unanimidad consideraban debia proveerse á los milicianos de las prendas citadas y de Kepis como distintivo de su instituto, y despues de una detenida discucion á fin de hallar el arbitrio no siendo posible recargar ningun concepto por las criticas circunstancias de la poblacion, se acordo solicitar autorizacion para hacer pagar lo señalado por el reglamento á todos los que no hacen el servicio Nacional. Y no habiendo otro asunto que resolver levantó el Sor Presidente la sesion firmando los SS concurrentes de que certifico y la presente vale este añadido.

Jacobo Mestres — José Verdaguer

Juan Bautista Combs — Jose Pacareu — Domingo Vidal

Rafael Durán

Josias Gorella — Secretº

En la villa de Llanás á los diez y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto. en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcal de Constitucional D Juan Rabola se dió principio á ella por la lectura de los Boletines oficiales nos 70 y 71 y no habiendo asunto pendiente que resolver se levantó la sesion firmando el Sor Presidente la presente acta de que certifico. Juan Rabola

Josef Bonilla Secrio

En la villa de Llanás á los veinte y tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto pleno en la sala capitular para celebrar sesion estraordinaria se dió ~~xxx~~ cuenta de un oficio de la Excma Diputacion Provl por el cual se concede á esta corporacion facultad para que proceda al reparto y cobranza de cinco á cincuenta reales á todos aquellos individuos que comprendidos en la edad de diez y ocho á cincuenta años no pertenezcan á las filas de la Milicia Nacional. El Sor Presidente hizo presente que estando formadas las listas de la milicia en la que se han escluido unicamente los que por sus antecedentes politicos no

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

ofrecen cosfianza hay entre los otros algunos que al hacerse entrega del armamento han acusado el admitirlo en cuya atencion considera deben tambien incluirse para el pago. Los S.S. presentes deliberacion sobre el particular y á pluralidad de votos se acordó señalar á D. Jose Poch cuarenta r.s Juan.o Gisau treinta, Sebastian Ribera treinta, Jaime Poch veinte, Juan Jener y Buxó diez, Simeon Texidor cinco, Jose Tacaren (á) Cuarich cinco, Jose Seriñana diez, Jaime Mateu cinco, Andres Mateu cinco, de cuyas cantidades se formará relacion para que proceda al cobro de ellas el Depositario de este Ayuntam.to sin retribucion alguna. En seguida el Sor Presidente levantó la sesion firmando los S.S. concurrentes la presente acta de que certifico.

Juan Nabot — José Verdaguer

Juan Coll y Cambo — Jose Pacaron

Domingo Vidal

Ygnacio Morella Secret.o

En la villa de Llansá á los veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntam.to pleno en la

sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia se
dió principio á ella por la lectura de los Boletines Oficiales
nos 72, 73, 74 y 75. Por parte del Sor Regidor Decano D.
Jose Verdaguer se hizo presente que le llamaba la atencion
que en el acta de la sesion estraordinaria celebrada en el
dia de ayer no esta firmada por el Sor Procurador Sindico
quien fué el unico que se separó de lo que acordaron los
demas Sres Presidente y Consejales y no constando en la
misma sesion su voto particular el cual no quiso dar
reclama se le obligue á suscribir la espresada sesion á
fin de que se encuentre con las mismas formalidades
que las demas. El Sor Procurador Sindico D Rafael Duran contes
tó que no ha firmado el acta ni la firma por que á su entender la
asignacion señalada á algunos de los individuos la considera demasiado
cargada, habiendo entre ellos sugetos que no habiendo pertenecido
nunca á las filas carlistas no deben contenuarse en el pago.
El Sor Presidente y Sres consejales oida la contestacion del
Sor Procurador Sindico considerando esta como ofensiva á toda
la corporacion acuerda se ponga en conocimiento de la Excma
Diputacion Provincial lo ocurrido para que determine lo que
debe efectuarse en un caso tan desagradable como el pre-
sente por considerar de absoluta necesidad que todos los
acuerdos de asuntos de interes de que se trate se ha-

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

llen autorizados por todos los concurrentes. En seguida el Sor Presidente levantó la sesion firmando la presente acta de q doy fee.

Juan Pablo Ps José Verdaguer

Juan Roch y Cambó Jose Pacareu

Domingo Vidal Rafael Durán

Pedro Donella Secto

Presidente
Verdaguer
Roch y Cambó
Pacareu
Vidal.

Propietarios.
Tolsanas.
Ballesta
Julavá
Gatter
Durán
Serapi
Roch y Valls
Pajés.
Conadella

En la villa de Gramá á primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamiento en sesion estraordinaria con asistencia de los SS. consegales y mayores contribuyentes anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde se abrió por este Sor la sesion. Se manifestó por el Sor Presidente que siendo muy pocos los recursos con que cuenta el Ayuntamto para la conservacion del camino vecinal que de esta villa conduce á la de Figueras el cual indispensablemente necesita algunos reparos en los diferentes baches que se estan formando y mas particularmente en la limpia de las cunetas para que las aguas tengan libre curso en tiempo de lluvias, propone á los SS. presentes se destine á la reparacion del dicho camino en la parte del Distrito el guarda de campo del comun en clase de peon camionero quien percibirá la misma asignacion que tiene señalada en el presupuesto municipal volviendo á desempeñar despues de practicadas las reparaciones necesarias las funciones de su destino. Todos los SS. presentes aceptaron la proposicion por unanimidad por cuya razon se acuerda

se lleve á efecto desde este dia lo propuesto por el Sor Presidente. Seguidamente se acordó practicar el reparto de la prestacion personal al igual de los años anteriores que deben efectuarse á cuyo fin por unanimidad se acordó nombrar peritos á los principales contribuyentes D. Manuel Senagi, D. Pablo Payes, D. Ramon Ballesta, D. Pedro Bedo y Valls, D. Pedro Julianá y D. Jose Barnols á quienes se participará su nombramiento para que sin perdida de tiempo se practiquen los trabajos correspondientes. Despues de leidos los Boletines oficiales nos 76 y 77 se levantó por el Sor Presidente la sesion.

Juan Rabassa Juan Sobrevias

José Verdaguer Jose Pacareu

Domingo Vidal Isidro Llorella Secr.

En la villa de Llansá á ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamiento pleno en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Rabassa para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dió principio á ella por la lectura de los Boletines oficiales nos 76, 79 y 80 y no habiendo asunto pendiente que resolver el Sor Presidente levantó la sesion firmando la presente acta de que certifico.

Juan Rabassa Isidro Llorella Secto.

En la villa de Llansá á los quince de Julio de mil ochocientos

SELLO 4º AÑO 1855 40 MS

cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto pleno en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dió principio á ella por la lectura de los Boletines oficiales nos 61, 62 y 63. Seguidamente por orden del Sor Presidente se leyó por el infrascrito Secretario el espediente formado por la comision nombrada en la sesion del dia siete de Junio ppdo para el ensanche del actual cementerio, el cual hecho el Ayuntamto cargo de lo que informa la espresada comision por unanimidad acuerda aprobarlo por hallarlo conforme y que se remita el espediente á la superioridad por el conducto del Sor Presidente. Y no habiendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesion.

Juan Matas

Ygidro Llorella Sabater

En la villa de Gansá á los veinte y dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto en la sala capitular para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Regidor Decano D Jose Verdaguer por ausencia del Sor Alcalde se declaró abierta por dicho Sor la sesion. En seguida se dió lectura á los Boletines oficiales nos 64, 65 y 66; el Sor Presidente hizo presente que en atencion de lo dispuesto en la ley de desamortizacion debia este cuerpo municipal manifestar el solar que existe en la calle de la Pelota el cual

segun tiene prevenido pertenece al comun; por los S.S. concejales se observó que segun voces este solar ha pertenecido al Ayuntamto. pero que por empeño habia pasado en poder de alguen particular hace muchos años y no constando en el archivo de la corporacion nada sobre este particular, se acuerda se anuncie al publico que cualquiera que se considere con derecho al espresado solar presente sus credenciales en el termino de ocho dias pasados los cuales sin que se presente se manifestará á la Junta de desamortizacion como comunal y no habiendo asunto pendiente que resolver se levantó la sesion firmando el Sor Presidente de que certifico.

José Verdaguer

Ygnacio Gonzalez Secto.

Presidente Verdaguer. Poch y Cambó Pascuau. Vidal.

En la villa de Gracia á los veinte y cinco de Julio de Mil ochocientos cincuenta y cinco; reunido el Ayuntamto. en sesion estraordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Nabola, con asistencia de los S.S. anotados al margen. Por el Sor Regidor Decano D. Jose Verdaguer se hizo presente que habiendo presentado hace mas de dos meses su dimision el maestro de instruccion primaria, la cual le fue admitida por cuya razon se ha anunciado la vacante en el Boletin oficial, ha observado que el espresado profesor no toma el interes en la educacion de la juventud que se requiere por cuanto se ha visto que en la escuela diariamente no hay el orden que corresponde, ni la clase no está abierta el tiempo de reglamento, habiendo ademas hecho alguna fiesta sin serlo entre ellas

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

el dia treinta del mes ppdo. lo cual como individuo de la Junta local de instruccion lo hace evidente al Ayuntamto para que determine sobre el particular. La municipalidad oido lo espuesto por el Sor Regidor Decano por unanimidad acuerda que se separe á D. Sebastian Casser del cargo que tiene de maestro de instruccion puesto que ya tiene presentada su renuncia, y se nombre interinamente para egercer dicho cargo á D. Juan Pacareu persona de la profesion que posee el correspondiente titulo, á quien se le participara su nombramiento para que manifieste á la mayor brevedad si le es ó no aceptable. En seguida el Sor Presidente levantó la sesion firmando la presente acta los Sres. concurrentes de que certifico.

Juan Pabola

José Verdaguer Juan Roch y Camelo

Jose Pacareu Domingo Vidal Isidro Llorella Secrio

En la villa de Llansá á los veinte y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto pleno en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Pabola para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dió lectura á los Bo-

letines oficiales nos. 67, 68, 69 y 70. Y no habiendo asunto pendiente que resolver el Sor. Presidente levantó la sesion firmando la presente acta de que certifico.

Juan Matheu

Isidro Otorella Secto.

En la villa de Manacor á los cinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto. en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dió lectura á los Boletines oficiales nos. 91, 92 y 93 y no habiendo asunto pendiente que resolver el Sor. Presidente levantó la sesion firmando la presente acta de que certifico.

Juan Matheu

Isidro Otorella Secto.

En la villa de Manacor á los doce Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto. en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dió lectura á los Boletines Oficiales nos. 94, 95 y 96 y no habiendo asunto que despachar se levantó la sesion firmando la presente acta el Sor. Presidte.

Juan Matheu

Isidro Otorella Secto.

En la villa de Manacor á los diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto. en la sala consistorial para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dió lectura á los Boletines Oficiales nos. 97, 98 y 99, y no habiendo asunto pendiente que resolver y despachar el Sor. Presidente levantó

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

la sesion firmando la presente acta de que certifico.

Juan Bautista

Ysidro Lloret Secº.

Presidente
Verdaguer.
Casanas.
Vidal.

En la villa de Dansá, á los veinte y tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco; reunido el Ayuntamto en la sala capitular en sesion estraordinaria bajo reclamacion del Sor Regidor Decano con asistencia de los S.S. anotados al margen siendo Presidente el Sor D Juan Bautista Alcalde Constitucional, dicho Sor Regidor Decano D. Jose Verdaguer hizo presente, que requeria formalmente al Sor Alcalde para que se activen los trabajos correspondientes para el reparto de la prestacion personal para la construccion de la carretera, los cuales hace tiempo debian haberse efectuado, relevandose de toda responsabilidad que pudiera resultar á este cuerpo municipal por su omision. Igualmente reclama que se vijile la limpieza de las calles haciendo desaparecer los estercoleros y aguas adharedas por cuanto puede esto causar perjuicios á la salud publica, y que se active el cobro de las contribuciones atrasadas y del presente trimestre á fin de poder dar debido cumplimiento á su pago en las oficinas de Administracion.

El Sor presidente manifestó que ya habia dado las ordenes oportunas para que se practique todo lo que el Sor Regi-

dor Decano espone y sin embargo las repetirá para que sin pérdida de tiempo se efectuen los trabajos necesarios. En seguida el Sor. Presidente levantó la sesion firmando la presente acta los SS. concurrentes de que certifico.

Juan Rabot José Verdaguer

Jose Pacareu Domingo Vidal

Isidro Llorella Secto.

Presidente Verdaguer Roch y Cambó Pacareu Vidal.

En la villa de Manresa á los veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto. en la sala capitular bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Rabota con asistencia de los S.S. anotados al margen para celebrar sesion ordinaria se abrió esta por la lectura de los Boletines oficiales nos 100, 101 y 102. y no habiendo asunto pendiente que resolver se levantó la sesion por el Sor. Presidente firmando este la presente acta de que certifico. Juan Rabota

Isidro Llorella Secto.

Presidente Verdaguer Roch y Cambó Pacareu Vidal.

En la villa de Manresa á los dos de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto. en la sala capitular para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia de D. Juan Rabota Alcalde con asistencia de los SS. consejales anotados al margen se



dió lectura á los Boletines oficiales nºs 503, 504 y 505 y no habiendo nada pendiente que resolver se levantó la sesion firmando el Sor Presidente la presente acta de que certifico.

Juan Rabola

Ysidro Llorella Secto

Presidente
Verdaguer.
Poch y Cambó
Pascau
Vidal.

En la villa de Olesa á los diez de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido los S.S. concejales anotados al margen en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde de D. Juan Rabola para celebrar sesion ordinaria se abrió esta por la lectura de los Boletines Oficiales ños 506, 507 y 508. Seguidamente se dió cuenta de un recurso presentado por varios vecinos de la calle Agilá solicitando se derribe la casa inhabitada de Pedro Alemañ por cuanto amenaza ruina, á lo que el Ayuntamiento por unanimidad acordó se instruya espediente en averiguacion: y se levanto la sesion firmando el Sor Presidente la sesion de que certifico.

Juan Rabola

Ysidro Llorella Secto

En la villa de Olesa, á los diez y ocho Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco; reunido el Ayuntamto en la sala capitular con asistencia de los S.S. anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde Constitucional D. Juan Rabola para celebrar la sesion

ordinaria de este dia, se dió principio á ella por la lectura de los Boletines oficiales nos 109, 110 y 111. Seguidamente se dió cuenta de un oficio remitido por la Administracion Real de Hacienda pública de D. Estevan Jaleó, reclamando se le devuelva lo que el Ayuntamto le cobró por contribucion de consumos en los años de 1649 50, 51 y 1652. á lo que se ha acordado se conteste que es cierto que el recurrente levantó su domicilio de esta villa pa la ciudad de Gerona en 1649 y que si los Ayuntamtos de aquellos años consideraron debian cobrarle consumos al recurrente por no haber cerrado su casa, no debian exijirsele estos en la misma cantidad que en los años anteriores, en atencion de hallarse ausente con la mayor parte de su familia.

Seguidamente se procedió á la eleccion de los SS. Oficiales para la Milicia Nacional á cuyo efecto se hallaban presentes un crecido numero de sus individuos, resultando electo por setenta votos de los setenta y cuatro dados D. Juan Deu y Puyol para Capitan; por cuarenta y tres D. Jose Ballota para 1er Teniente, y veinte y seis D. Pedro Juliana para el mismo empleo, en cuya atencion visto por el Ayuntamto el articulo 35 del Reglamento, se acordó nombrar á D. Pedro Juliana en virtud de faltar al primero seis votos para tener las dos terceras 5as de los sufragios que previene el citado articulo. Por setenta votos para segundo Teniente D. Juan Ballota; por idem para 1er Subte D. Jose Verdaguer y por los mismos para 2o Subte D. Juan Estela.

Efectuada la eleccion de la segunda Compa de nueva creacion, resultó tener mayoria para Capitan, D. Ramon Ballesta, para 1er Tente D. Pedro Beda y Valls, para 2o, D. Gregorio Oriol, para 1er Subte D. Bernabé Verdaguer, y para 2o D. Estevan Parés y Moret á quie-

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

nes se resuelbe se les participe sus nombramientos para su satisfacion sirviendoles la comunicacion que se les pasará de credencial interin se les espiden los nombramientos. En seguida el Sor Presidente levanto la sesion firmando la presente acta los S.S. de la Junta de que certifico 1º partes. Vale este añadido.

Juan Babot José Verdaguer

Juan Sach y Cambó

Domingo Vidal Rafael Durán

Pedro Rozella Secto.

En la villa de Gracia á los diecinueve y uno de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto en la sala capitular con asistencia de los S.S. anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Babot para celebrar sesion estraordinaria se declaró esta abierta por dicho Sor. dando el mismo cuenta de una solicitud presentada por D. Pedro Judicará en la que pide se le admita la renuncia de 1er Teniente de la 1ª Compª de la Milicia Nacional de esta villa apoyandose en el poco prestijio que como ce tiene con algunos individuos de la misma, lo que en su entender pudiera algun dia causar alguna disencion y deseando evitar esta reclama se le deje en la clase de Miliciano

Nacional en que antes se hallaba, á lo que por unanimidad se acordo acceder á su pretension y que se le manifieste al propio tiempo lo penetrado que esta Cuerpo municipal de los buenos sentimientos que tiene el recurrente por la causa de la libertad y el orden, siendo la conservacion de este lo que le mueve ha presentar su renuncia. Tambien se acuerda se ofizie al Capitan de la dicha Comp.ª para que el proximo Domingo á las tres de la tarde se presenten los individuos de la misma á fin de proceder á nueva eleccion con lo que se levantó la sesion firmando la presente acta los S.S. concurrentes de que certifico.

Juan Rabola

Juan Roda y Canbó Jose Pacarrera

Domingo Vidal Rafael Durán &c.

Ysidro Llorella Secr.ª

En la villa de Llansá á los veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los S.S. anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde Constitucional D. Juan Rabola para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dió principio á ella por la lectura de los Boletines oficiales nos 112 y 113. Seguidamente se dió cuenta de un oficio remitido por la comision superior de instruccion primaria de la Provincia en el cual se acompañan dos solicitudes de D. Manuel Illa y D. Juan Parareu solicitan aspirando al magisterio de esta villa y vistas por la Corporacion las notas de sobre



saliente que ambos tienen en sus titulos por unanimidad se acuerda nombrar á D. Manuel Illa y que se saque copia de este acuerdo remitiendolo á la superior aprobacion sin cuyo requisito no se dará posesion al agraciado. En seguida el Sor Presidente levantó la sesion firmando la presente acta los S.S. concurrentes de que certifico

A las tres de la tarde del mismo dia reunido el Ayuntamiento en la misma sala capitular para proceder á la eleccion del primer Teniente de la 3ª Comp.ª de la Milicia Nacional se efectuó esta con arreglo á lo prevenido en el reglamento vigente siendo reelegido por cuarenta y un votos de los sesenta y uno emitidos para el mencionado empleo D. Jose Pallola acordando la corporacion se le comunique para su satisfaccion interin se le espide el nombramiento.

Juan Pallola

Juan Bode y Lambi Jose Pacareu Domingo Vidal
Rafael Duran &c

Ignacio Llonella Secr.

En la villa de Llanà á los beinta de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamiento en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde Constitucional D. Juan Pallola se dió principio á ella por la lectura de los Boletines

Oficiales nos. 114, 115, 116 y 117. y no habiendo asunto pendiente que resolver el Sor. Presidente levantó la sesion firmando la presente acta de que certifico.

Juan Rabasa

Ysidro Morella Secti.

En la villa de Granà á los siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamiento en la sala capitular para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Rabasa se dió principio á ella por la lectura de los Boletines oficiales nos. 116, 119 y 120. Seguidamente habiendose presentado varios vecinos pidiendo verbalmente que el Ayuntamiento en nombre de la poblacion haga oposicion á la instancia que D. Pedro Tolsana de esta vecindad tiene presentada ante el Sor. Juez del Partido pidiendo la adjudicacion del beneficio fundado en esta Yglesia Parroquial bajo la invocacion de S. Rafael Arcangel, se acordo que se pregonara y fijara al publico esta peticion á fin de que el proximo Domingo todos los cabezas de familia concurran á las nueve de la mañana en la sala capitular para resolver lo conveniente previniendo que los que dejen de asistir se entenderá que se adhieren á lo que resuelva la mayoria. En seguida el Sor. Presidente levantó la sesion firmando los S.S. concurrentes la presente acta de que certifico.

Juan Rabasa

Jose Verdaguer

Juan Pons y Cambó

Jose Pacarca

Rafael Durán

Ysidro Morella Secto.

105

SELLO 4º. AÑO 1855. 40 MS

En la villa de Denia á los catorce Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamiento en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde Constitucional D. Juan Bachola con asistencia de los S.S. anotados al margen se dió principio á ella por la lectura de los Boletines Oficiales nos 121, 122 y 123. Siendo las diez y media de la mañana y no habiendo parecido ante la corporacion á tenor del pregon verificado en la semana pasada el cual fué publicado y espuesto en la puerta de la casa capitular el insignificante numero de cuatro cabezas de familia, entendia que desistian de su pretension. El Sor Procurador Sindico manifestó que habiendose publicado el anuncio en un dia de trabajo y siendo la mayor parte de los vecinos ocupados en sus faenas fuera de la poblacion era de parecer se les avisará de nuevo pues entendia que habia muchos que pretendian se hiciera la oposicion á D. Pedro Tolsanas para la adjudicacion en su favor del beneficio fundado en esta Yglesia bajo la invocacion de S. Rafael. Oido lo espuesto por el dicho Sor Procurador Sindico se acordó se avisarán nuevamente por medio de pregon para el proximo Domingo veinte y uno de los corrientes á las nueve de la ma-

ñana. En seguida el Sor Presidente levantó la sesion firmando la presente acta los Sres concurrentes de que certifico. Y° dijo el Sor Presidente Vale este añadido.

Juan Rabassó

José Verdaguer

Juan Roca y Cambó

José Pascual

Rafael Durán

Ysidro Gorretta Secto

En la villa de Olesa á los veinte y uno Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Rabassó con asistencia de los S.S. anotados al margen se dió principio á ella por la lectura de los Boletines Oficiales nos 124, 125 y 126. En seguida hallandose presentes veinte y tres vecinos cabezas de familia á tenor del pregon efectuado para la comparecencia de todos los de la poblacion de conformidad en lo acordado en la sesion anterior, manifestaron estos que era su sentir que el Ayuntamiento en nombre de la poblacion hiciera oposicion á la instancia presentada por D. Pedro Tobsanas al Sor Juez de 1a instancia del partido pidiendo la adjudicacion del beneficio fundado en la Yglesia parroquial de esta villa bajo la invocacion de S. Rafael Arcangel por cuanto

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

si el dicho Sor Tolsana adquiere está en su favor la poblacion sale perjudicada en atencion que no se tocará el organo en los divinos oficios y dos niños pobres dejarán de recibir la enseñanza que debe darseles segun esta señalado en la fundacion. El Sor Presidente manifestó que consideraba que el numero de vecinos presentes era insignificante para hacer semejante peticion pues pudiendo ser los gastos que se originarian de alguna consideracion como generalmente son en todos los pleitos pudieran resentirse los no presentes de la cantidad que les tocará mayormente cuando en este acto no hay mas que dos de los mayores contribuyentes. Parte de los vecinos insistió que la determinacion que en este acto se adoptará debia llevarse adelante y los que no hubiesen asistido debian sujetarse á lo que resolviese la mayoria presente; la corporacion acordó por unanimidad se ponga todo lo ocurrido en conocimto de la Exma Diputacion Provl á fin de que con su superior Autoridad determine lo conveniente. En seguida el Sor Presidente levantó la sesion firmando la presente acta de q.e certifico.

Juan Bautista

Jose Verdaguer

Juan Pons y Lambert Jose Pacaros

Rafael Durán

Ygnacio Clavell Secrio

En la villa de Ransá á los veinte y ocho Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde con asistencia de los S.S. concejales anotados al margen se dió principio á ella por la lectura de los boletines oficiales nos 127, 128 y 129. En seguida se manifestó por el Sor Presidente debia procederse á la aprobacion del presupuesto municipal para el proximo año de mil ochocientos cincuenta y seis y leido este por el suscrito Secretario fue aprobado despues de una detenida discusion. Concluida esta y aprobado por todos los S.S. concejales, se hizo el resumen general del cual aparece que importando los gastos doce mil novecientos reales y los ingresos cinco mil ochenta y un reales resulta un deficit de siete mil ochocientos diez y nueve reales: abierta la discusion sobre el modo de cubrirlo con menos dispendios para este distrito se acordó que pagando la poblacion veinte mil ochocientos reales por contribucion de Inmuebles y no permitiendo la ley vigente recargarlas para este fin mas que el 20 p% efectuado este, dará cuatro mil ciento setenta reales; por la de Subsidio se paga seis mil doscientos ochenta reales y el 20 por % dá mil doscientos cincuenta y seis rs. En el presente año por autorizacion de la Excma Diputacion Provincial se ha recargado á las cuotas mil ciento setenta reales pero la justicia exije atender las quejas presentadas por el contante quien manifiesta que en virtud del aumento en el precio que

ha sufrido este artículo se verá en la precisión de cerrar su tienda si en el próximo año se le exije igual cantidad en atención del poco estipendio que tienen las carnes ya por las críticas circunstancias del país ya por la crecida cantidad á que tienen de venderlas: por unanimidad se acuerda tenerlo en consideración y que en el presente presupuesto se le incluyan setecientos reales al dicho artículo: Satisfechos á la Administración de Hacienda pública el 5 p% de los cincomil ochenta y un reales que se cobran de los puestos públicos resulta un déficit de mil novecientos cincuenta y nueve reales de los cuales no habiendo otro arbitrio con que cubrirlos se formará un reparto vecinal. En seguida se levantó la sesión firmando la presente acta los S.S. concurrentes de que certifico.

Juan Bautista

José Verdaguer — Juan Boix y Cambó — Jose Paraveu

Rafael Durán

Pedro Gorcella Secr.

En la villa de Gramá á los cuatro de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dió principio á ella bajo la pre-

sidencia del Sor Alcalde D. Juan Babola se dió principio á ella por la lectura de los Boletines Oficiales nos 130, 131 y 132 y no habiendo asunto pendiente que resolver se levantó esta firmando la presente acta el Sor Presidente de que certifico.

Juan Babola

Ysidro Elorella Secto

En la villa de Llanás á los once de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde Constitucl D. Juan Babola para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dió lectura en ella de los Boletines oficiales nos 133, 134 y 135 y no habiendo asunto pendiente que resolver se levantó esta firmando el Sor Presidente la presente acta de que certifico.

Juan Babola

Ysidro Elorella Secto

En la villa de Llanás á los diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Babola para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dió lectura en ella de los Boletines Oficiales nos 136, 137 y 138 y no habiendo asunto de interes que resolver se levantó la sesion firmando la presente acta el Sor Presidte de que certifico.

Juan Babola

Ysidro Elorella Secto



En la villa de Dansá á los veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto en la sala capitular con asistencia de los S.S. anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Bartola para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dió principio á ella por la lectura de los Boletines Oficiales nos 139, 140 y 141. Seguidamente se dió cuenta de un oficio de la Excma Diputacion Provincial para que se informen las razones de conveniencia ó inconveniencia que en concepto de esta Corporacion puedan haber en conceder al vecindario de la Vall la segregacion del puesto de la Selva formando Ayuntamto independiente, y considerando que la dicha concesion puede ser muy conveniente para los vecinos de la Vall pues que no sufririan las molestias que son consiguientes en perder muchas horas de labor para pasar al Puesto ya para efectuar los pagos de contribuciones, celebraciones de juicios de conciliacion y demas actos de justicia por cuyas razones se acuerda por unanimidad se informe favorablemente. En seguida el Sor Presidente levantó la sesion firmando la presente acta de que certifico.

Juan Bart y Cambó

Juan Bartola

Josep Pacaros Domingo Vidal Rafael Duran

En la villa de Llansá á los dos de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto en la sala capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día se dió principio á ella por la lectura de los Boletines oficiales nos 142, 143 y 144 y no habiendo asunto pendiente que resolver se levantó la sesion firmando la presente acta el Sor Presidente de que certifico.

Juan Nabola

Pedro Llorella Secto

En la villa de Llansá á nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamto en la sala capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día se dió principio á ella por la lectura de los Boletines Oficiales nos 145, 146 y 147 y no habiendo asunto que despachar se levantó la sesion firmando el Sor Presidente la presente acta de que certifico.

Juan Nabola

Pedro Llorella Secto

En la villa de Llansá, á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco; reunidos los SS. del Ayuntamiento en la sala consistorial para celebrar la sesion ordinaria de este día bajo la presidencia del Sor Alcalde Constitucional D. Juan Nabola, se dió lectura á los Boletines Oficiales nos 146, 149 y 150. En seguida se hizo presente por el Sor Presidente que

debiendo formarse los pliegos de condiciones para los arbitrios que forman el caudal del municipio consistentes en el Meson, Carniceria, Panaderia y Gabela por si habia arrendatario, hacia presente que el Mesonero verbalmente le habia manifestado no podria continuar en su ramo por las circunstancias criticas en que se halla el pais, si no se le hacia un rebajo en la cuota que tiene señalada, pues los transeuntes en el dia son muy pocos y en la vendimia ninguno que es cuando recoji á mayor numero de ellos, lo que considerandolo justo lo manifiesta para que la Corporacion determine. Se leyeron los pliegos de condiciones del año presente, y atendiendo lo espuesto por el Sor Alcalde, por unanimidad se rebajan ciento veinte reales al arbitrio del meson los que se cargaran en el de Panaderia que es el que en el dia tiene mas producto, quedando el de Carniceria y Gabela al mismo precio. En seguida el Sor Presidente levantó la sesion firmando la presente acta de que certifico. Fo se enmienda.

Juan Rabassa Jose Verdaguer

Juan Bautista y Cambó Jose Pascaret Domingo Vidal

Rafael Durán

En la villa de Llanás á los veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunidos los SS. del Ayuntamto en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sñ Alcalde Constitucional D. Juan Bahola se principió esta por la lectura de los Boletines Oficiales nos. 151, 152 y 153. y no habiendo asunto pendiente que resolver se levantó la sesion firmando la presente acta el Sñ Presidente de que certifico

Juan. Bahola

Ysidro Llorella Secto.

En la villa de Llanás á los treinta de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamiento en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sñ Alcalde Constitucional D. Juan Bahola se dió principio á ella por la lectura de los Boletines Oficiales nos. 154, 155 y 156. Seguidamente se presentó el presupuesto municipal formado para el proximo año de mil ochocientos cincuenta y seis el cual ha devuelto la Excma Diputacion aprobado salvas las rebajas de quinientos reales en la cantidad consignada para gastos de

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

GOBIERNO DE PROVINCIA BARCELONA

ofiicina, cien reales de conservacion y reparacion del edificio que ocupa el Ayuntamiento; ciento cuarenta de quintas; cien reales de elecciones Municipales y de Diputados á Cortes, trescientos de caminos vecinales; doscientos veinte reales de funciones de Yglesia y quinientos reales de gastos del retan de la Milicia Nacional. Abierta discusion sobre el modo que podrá atenderse á las espresadas obligaciones se obtuvó no podeme en ningun modo subvenir á los gastos de ofiicina con los trescientos reales que quedan consignados pues esta cantidad se necesita ya para pagar la correspondencia que recibe el Ayuntamto.; esaminadas las anotaciones del Secretario de la compra de sellos de franqueo para las comunicaciones y documentos remitidos á las Autoridades se halló que ascienden á sesenta reales veinte y cuatro mrs. y añadiendo á estas sumas la compra de papel sellado, de ofiicio, y demas menester se halla que los ochocientos reales son de absoluta necesidad para el espresado objeto. Lo mismo se obtuvó en lo referente á la conduccion de quintas y demas gastos que originan los mismos, y lo del capo. noveno de lo señalado para las funciones de Yglesia

cantidades que son indispensables para subvenir á los capítulos es-
presados: por unanimidad se acuerda acudir á la Excma Diputacion
Provincial para que deje en el presupuesto para los gastos de oficina
conduccion de quintos y funciones de Yglesia las cantidades consignadas
en el mismo. En seguida el Señor Presidente levantó la sesion fir-
mando la ~~presente~~ acta los S.S. comunentes de que certifico.

Juan Ramos José Verdaguer

Juan Bochy y Camblé Jose Pacareu Domingo Vidal

Rafael Durán

Ysidro Gorella y Seto





En la villa de Gandía á los veinte y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco reunidos en la sala consistorial el Sor Alcalde D Juan Bahola, el Rev.do Cura parroco D. Salvio Boras los Regidores D. Jose Verdaguer y D. Juan Bach y Cambó con los propietarios D. Juan.to Gimpera y D. Pedro Fuliará con intervencion del suscrito Secretario S.S. que componen la junta nombrada por el Ayuntamto. para la direccion é intervencion de las obras que deben practicarse en el actual cementerio, hallandose presentes los S.S. D. Jaime Compairé D. Sebastian Bassagoda, D. Bartolomé Solá D. Jose Ros y D Jose Ros á quienes con la debida antelacion se habia citado por medio de oficio comparecieron en este acto; el Sor Presidente dispuso que por el Secretario se leyese un oficio del Emo é Ilmo Sor Obispo de la Diocesis por el cual se conceden al Ayuntamto. la parte de las pensiones atrasadas que sean necesarias para la obra del cementerio las cuales se prestan al Santuario de Na Sra del Puerto conforme le tiene solicitada el Ayuntamto. y mayores contribuyentes de esta poblacion, del cual quedaron enterados los S.S. presentes por ser todos ellos quienes deben efectuar los pagos. D. Jaime Compairé manifestó que era cierto adeudaba pensiones y que estaba pronto á satisfacerlas pero que en la ac-

tualidad se halla apremiado por la Administracion de memorias y obras pias y exigiendo que dicha oficina está en su derecho de reclamar las pensiones por temerlas concedidas de R.l orden se abstiene por lo tanto de pagar por ahora hasta que se haga una averiguacion actuatoria sobre quien debe cobrar las pensiones á fin de que no padezcan sus intereses, en cuyo sentir dijeron todos los demas Señores que estaban tambien. En este estado los S.S de la Junta deliberaron sobre el particular acordando se acudiese otra vez á S.E.Y. pero que habiendo entre los S.S. que deben pagar las pensiones quien las adeuda desde antes del año de 1824 las cuales en ninguna manera puede cobrarlas la Administracion pues no son de su pertenencia, que satisfagan estas por ahora á fin de que pueda darse principio á la obra, lo que dijeron no tenian inconveniente en practicar, con lo que se levantó la sesion firmando los S.S. de la Junta la presente acta de q.e certifico.

Jacinto Salvador

Salvio Rocas Pbro

José Verdugues

Juan Pablo y Camilo

Fran.co Limpera

Ygnacio Gonella Secr.o